

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0029

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0029 “ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA SER UTILIZADA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:30 a.m.), del martes 27 de marzo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0029** relativo a la “*Adquisición de agua potable para ser utilizada en todos los departamentos del MOPC.*”, publicado en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0029** relativo a la “*Adquisición de agua potable para ser utilizada en todos los departamentos del MOPC.*”, en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado para evaluación de la Dirección Administrativo.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA El Oficio DA-0154-2021, elaborado por el Sr. Everis Manuel Rodriguez, Director Administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita compras para suministro de agua potable, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de febrero 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0278-2021 en fecha 2 de marzo de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 2 de marzo de 2021.

MOPC-DAF-CM-2021-0029

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1614863961171fN0FZ, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$968,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de marzo 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*”

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0029 y fue convocado en fecha 22 de marzo de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Agua Planeta Azul, SA	<i>PRESENTO OFERTA</i>
2	Agua Manantial las Baitoas, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	Pedro Antonio Tineo Nuñez/ Distribuidora Atlantic	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
4	Agua Oriana, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
5	Agua Oriana, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

No.	Oferentes	Recepción Fecha
1	Comercializadora Juvianny, SRL	25/03/2021
2	Agua Planeta Azul, SA	26/03/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

MOPC-DAF-CM-2021-0029
ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA SER UTILIZADA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC

NO. DE ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	Comercializador a Juvianny, SRL	Agua Planeta Azul, SRL
Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable)	C	C
Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)	C	C
Rubro 5020 del presente proceso, que es "Bebidas"	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C
Cédula de Identidad y Electoral	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C	C
Ficha Técnica. (No subsanable)	C	C
Observaciones de oferta técnica	Ninguna	Ninguna
Registro Sanitario al día, otorgado por el Ministerio de Salud Pública.	Sì	Sì
Tiempo de entrega	Sì	Sì
Plazo de mantenimiento de oferta 90 días mínimo	Sì	Sì
Garantía mínima	C	C
Cumple/ No cumple	C	C

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de marzo de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha veintiséis (26) de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuadro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:



_____ **No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea** _____



EVALUACIÓN ECONÓMICA
MOPC-DAF-CM-2021-0029
ADQUISICION DE AGUA POTABLE PARA SER UTILIZADA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL MOPC

Referencia	Información de Referencia				Comercializadora Juvianny, SRL			Agua Planeta Azul, SA			
	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	
1	Fardos de botellas de agua purificada (potable) de 16 onzas. (Presentación envase de polietileno)	2,800.00	UD	135.00	2,800.00	131.99	369,572.00	2,800.00	135.00	378,000.00	
2	Botellón de 5 galones de agua purificada (potable).	7,100.00	UD	60.00	7,100.00	49.25	349,675.00	7,100.00	60.00	426,000.00	
3	Botellón de 5 galones de agua purificada (potable). Botellón nuevo incluido.	400.00	UD	410.00	400.00	225.00	90,000.00	400.00	410.00	164,000.00	
							RD\$ 809,247.00				RD\$ 968,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de abril de 2021, se procedió a evaluar las muestras en un Laboratorio, debidamente certificado por ISO:9001:2015 y reconocido. Para esta evaluación se identificaron las muestras como botella 1 y 2 respectivamente, y así no se vería comprometida la razón social evaluada, a saber:

Botella 1: lo cual corresponde a Agua Planeta Azul, S.A.

Botella 2: la cual corresponde a Comercializadora Juvianny, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de abril de 2021, hicieron entrega del informe, constando para la **Botella 1** que cumple con los parámetros establecidos en la norma, en cuanto a la **Botella 2** el informe indico que no cumple con los parámetros establecido en la norma, a saber:

Resultado de los Análisis Microbiológico de Agua

Tipo de Análisis	Resultados	Valores de Referencia	Unidades	Método Usado
	2400	<200	UFC/ml	SM9215B
	0	0	UFC/100ml	FM/ENDO
	0	0	UFC/100ml	FM/ENDO
	0	0	UFC/100ml	FM/ENDO
	presente	ausente	/100ml	SS/CETRIMIDE AGAR

La muestra analizada no cumple con los parámetros establecidos en la norma.

CONSIDERANDO: Siendo la razón social **Comercializadora Juvianny, SRL** el menor precio ofertado, pero no cumple con los parámetros establecidos en la norma de referencia APHA 2017, NORMOM 1 (INDOCAL) y NORDOM 64 (INDOCAL).

CONSIDERANDO: El perito actuante en la evolución recomendó adjudicar al oferente **AGUA PLANETA AZUL, SA.** ya que el mismo cumple con todos los requisitos indicados en los Términos de Referencia.

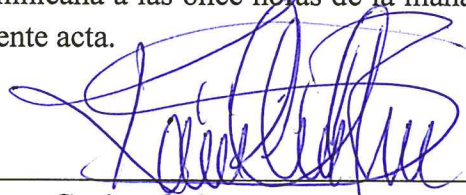
RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **AGUA PLANETA AZUL, SA., RNC 101503939** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicano con 00/100 (RDS\$968,000.00)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

